



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

UNISTMO/CEPCI-03/2022
20/04/22

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en: Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, siendo las once horas del día veinte de abril de dos mil veintidós, día y hora señalada para que tenga verificativo, por la *vía electrónica*, la sesión *Extraordinaria* del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad del Istmo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 Numeral I de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas; 120 Título Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo III numeral 3 de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos; artículos 6, 7, 15 y 16 de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*; 1, 5 y 6 de *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción* y 45 de los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y Comportamiento Ético de Servidoras y Servidores Públicos del Estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019; así como el acta del Consejo Académico de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós que ratifica al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad del Istmo; previa convocatoria se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, los conciudadanos M.A. Oscar Cortés Olivares, Vicerrector de Administración, en su carácter de **Presidente** del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de esta Universidad; el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General de la UNISTMO, en su carácter de **Secretario Ejecutivo**; la Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón, Vice-Rectora Académica; **Vocal A** de las Vicerrectorías; la L.C.E. Claudia Hernández Cela, Jefe de Departamento de Gestión Académica, **Vocal B** de las Jefaturas de Departamento; la L.C.E. Verónica Esteva García, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, **Suplente de Vocal B** de las Jefaturas de Departamento; la C. Rosalía Rosado Caballero, **Vocal C**, del Personal operativo y la M.S.P. Ilse Haide Ortega Ibarra, Profesora-Investigadora, **Suplente de Vocal C**, del Personal operativo.

Desarrollo de la sesión:



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Debido a la situación que afecta a nuestro país por la pandemia del Covid-19, esta reunión se realizó de manera virtual, el M.A. Oscar Cortés Olivares, en su carácter de Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad del Istmo da inicio a la sesión, sometiéndolo a consideración la aprobación del Orden del Día. por lo que, al no haber cometarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos en los siguientes términos: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y verificación del Quórum legal. - - - - -
- II.- Presentación para su análisis de la resolución de la Comisión de Personal Académico recaída en el expediente UNISTMO/CEPCI 01/2022, y en su caso, ratificar la Recomendación al H. Consejo Académico de esta Universidad. - - - - -
- III.- Acuerdos. - - - - -
- IV.- Clausura de la sesión y levantamiento del acta. - - - - -

I. Pase de lista y verificación de quórum legal e inicio de sesión. - - - - -
El Lic. José Luis Ayala Álvarez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del presente Comité, procede al pase de lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de los servidores públicos convocados, por lo que existe quórum para celebrar la presente sesión; en este sentido el Presidente declaró abierta la sesión del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad del Istmo, y por lo tanto válidos los acuerdos que en ésta se tomen, dando la bienvenida a todas y todos los miembros del Comité. - - - - -

II.- Presentación para su análisis de la resolución de la Comisión de Personal Académico recaída en el expediente UNISTMO/CEPCI-01/2022, y en su caso, ratificar la Recomendación al H. Consejo Académico de esta Universidad. - - - - -
En uso de la palabra el M.A. Oscar Cortés Olivares, en su carácter de Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de esta Universidad, presenta a los integrantes de este Comité la Recomendación de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, dictada por la Comisión de Personal Académico de esta Universidad, de conformidad a lo señalado el numeral 7.1.2.2. Puntos del 4 al 8 del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la Universidad del Istmo, por lo que este Comité se encuentra obligado a analizar la recomendación y en su caso proceder a su ratificación, y si de la misma se desprende una sanción en contra de la



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

persona señalada se turne al H. Consejo Académico de la Universidad del Istmo, quien resolverá en definitiva de acuerdo a la legislación universitaria vigente; Recomendación que fue oportunamente enviada a sus correos electrónicos para su estudio y revisión y poder emitir en su caso la ratificación o modificación de la misma. - - - - -

III.- Acuerdos. - No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes: - - - - -

ACUERDOS

PRIMERO. – El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad del Istmo, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7.1.2.2. Puntos del 4 al 8 del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la Universidad del Istmo y después de que cada uno de sus integrantes realizó el estudio y revisión de la Recomendación emitida por la Comisión de Personal Académico de esta Universidad; por unanimidad es procedente Ratificar dicha Recomendación; las Medidas de Protección en favor de la alumna quejosa, así como la sanción impuesta, en todos y cada uno de sus puntos, por lo que es procedente enviar el Expediente UNISTMO/CEPCI-01/2022 y Recomendación al pleno del H. Consejo Académico de la Universidad del Istmo, para efecto de imponer la sanción mencionada al profesor-investigador de tiempo completo Dr. J.H.V., adscrito a la Carrera de la Licenciatura en Ingeniería Química de esta Universidad. - - - - -

SEGUNDO. – Tomando en cuenta que la queja presentada por la alumna, proviene de la negativa a una revisión de examen, no obstante, de estar regulado en nuestra legislación universitaria en el Reglamento de Alumnos de Licenciatura de esta Universidad, este Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de esta Universidad, a través de su presidencia emitirá un exhorto al personal académico de esta casa de estudios para que de manera Irrestricta cumpla con lo señalado en el artículo 25 incisos a. y g. del Título III, Capítulo I, del Reglamento de Alumnos de Licenciatura de la Universidad del Istmo, así mismo se exhortara a todos los trabajadores al cumplimiento obligatorio e irrestricto de la normatividad institucional, con la finalidad de respetar los principios, valores y las reglas de integridad que deben regir en su actuación como servidores públicos y mantener un comportamiento ético como lo establece el Código de Conducta de la



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Universidad del Istmo. -----

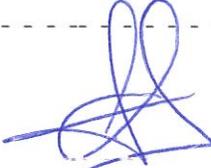
TERCERO. – El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad del Istmo, exhorta los integrantes del II. Consejo Académico de la Universidad del Istmo a guardar en alto grado los principios de confidencialidad, presunción de inocencia, accesibilidad y debida diligencia, igualdad, legalidad, imparcialidad, universalidad, indivisibilidad, progresividad, interdependencia, respeto, protección y garantía de la dignidad y no revictimización, así como la absoluta discreción del presente documento dada la naturaleza especial del asunto que se trata, conforme a lo señalado en los Incisos 2.1, 2.2 y 2.3 del Punto 2. Sobre el Manejo de Documentación e Información, del Código de Conducta de la Universidad del Istmo, lo anterior para evitar la revictimización de la alumna quejosa, así como el respeto, protección y garantía de la dignidad de las partes involucradas que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6, 11, 13 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, por lo que cualquier violación o infiltración del presente documento, traería como consecuencia la imposición de las sanciones previstas en nuestra legislación universitaria y leyes sobre la materia. -----

IV. Clausura de la sesión y levantamiento del acta. -----

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día, el Presidente declara concluida la sesión del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad del Istmo, siendo las **trece horas del día de su inicio**, firmando al calce y margen para su constancia todos los que en ella intervinieron, para que surtan todos los efectos legales correspondientes. -----

CONSTE


M.A. Oscar Cortés Olivares
Vicerrector de Administración y
Presidente del Comité de Ética y
Prevención de Conflicto de Interés.


Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General
Secretario Ejecutivo



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS



Dra. Cora Silvia Bonilla Carreón
Vice Rectora Académica
Vocal A



L.C.E. Claudia Hernández Cela
Jefa de Departamento de
Gestión Académica
Vocal B



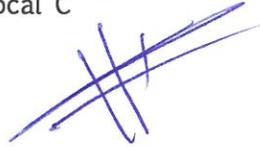
L.C.E. Verónica Esteve García
Jefa de Departamento de
Recursos Materiales
Suplente Vocal B



C. Rosalía Rosado Caballero
Secretaria "B"
Vocal C



M.S.P. Ilse Haide Ortega Ibarra
Profesora Investigadora
Suplente de Vocal C



1 LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO NO. UNISTMO/CEPCI-03/2022, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022.